ACLARACIÓN AL ACTA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA Y BILATERAL POR MUTUO ACUERDO AL CONTRATO ELECTRÓNICO No. 003-03-MDN-CGFM-DIGSA-FACJEFSA-CACOM5-ESM83029-2025, CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA- DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – JEFATURA DE SALUD - CACOM-5 - ESM CON NIT. 901.542.789-6 Y PAOLA ANDREA GIRALDO MORENO CON C.C. N° 1.036.394.942.

Por medio de la presente se procede a aclarar la CLÁUSULA SEGUNDA del Acta de Terminación Anticipada y Bilateral por mutuo acuerdo al Contrato Electrónico No. 003-03-MDN-CGFM-DIGSA-FAC-JEFSA-CACOM5-ESM83029-2025, teniendo en cuenta que, por un error involuntario, el valor registrado en letras difiere del valor expresado en números.

Conforme a lo anterior, se aclara la CLÁUSULA SEGUNDA de la siguiente manera:

CLÁUSULA SEGUNDA: Reducir y liberar la suma de SEIS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO PESOS CON OCHENTA CENTAVOS M/L ($6.238.818.80), conforme a lo señalado en la parte considerativa del presente documento.

Dada en Rionegro (Antioquia), a los tres (03) días del mes de octubre de dos mil veinticinco (2025).

CR. CASTELLANOS BOTERO JOSÉ LUIS
Delegado Contractual
C.C 80.085.545

PAOLA ANDREA GIRALDO MORENO
Contratista
C.C 1.036.394.942